CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

INVITACION PÚBLICA CAR- MC- 013- 2021

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
(Ley 1474 de 2011 - Articulo 94, Decreto 1082 de 2015 Libro 2 - Parte 2 - Titulo 1 - Capitulo 2- Sección 1 - Subsección 5 y Ley 1882 de 2018)

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

BOGOTÁ DC

SEPTIEMBRE 2021

SE SOLICITA AL FUTURO PROPONENTE LEER DETENIDAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN, TENIENDO EN CUENTA QUE DE ELLO DEPENDE LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA.

INVITACION PÚBLICA CAR- MC- 013- 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la CAR requiere contratar y que reúnan los requisitos exigidos en la invitación pública y que no se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD."**

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación **SECOP** II www.colombiacompra.gov.co página Web de la entidad: www.car.gov.co, y en la Secretaria General de la entidad.

NOTA: LAS OBSERVACIONES A REALIZAR AL PRESENTE DOCUMENTO O LAS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN, SERÁN RECIBIDAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL ENLACE DEL PROCESO https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop ***Las observaciones radicadas en lugar diferente se tendrán como no recibidas.***

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	20 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Hasta el 21 de septiembre de 2021 hasta las 05:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop

PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	23 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	23 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
CIERRE Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	27 de septiembre de 2021 Hora: 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	27 de septiembre de 2021 Hora: 05:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	Hasta 30 de septiembre de 2021 Hora: 08:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	Hasta 01 de octubre de 2021. Hora: 08:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop
ACEPTACION DE OFERTA	Hasta 07 de octubre de 2021.	https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop

I. INFORMACION GENERAL

1.1 CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

1.2. OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

1.2.1. ALCANCE: Mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio de transporte que prestan los vehículos de propiedad de la Corporación para el desarrollo de actividades Jurisdicción - CAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC					
SEGMENTOS	**CODIGO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
GRUPO C **MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS**	25172504	25. Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	25. Neumáticos y cámaras de neumáticos	04. Llantas para automóviles o camionetas

1.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.3.1. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de este contrato se realizará en la Sede Central de la Corporación, ubicada en la Av. La Esperanza No 62-49 piso: 7, Centro Comercial Gran Estación Costado Esfera Bogotá D.C.

1.4 VALOR. El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. ($64.500.880) incluido**

IVA, todo costo DIRECTO e INDIRECTO en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

El presupuesto oficial del contrato se encuentra soportado:

IMPUTACIÓN –RUBRO	No. CDP	VALOR
Materiales y suministros	21603207	**$66.456.470**

1.5 FORMA DE PAGO. El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

- El ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato: mediante pagos parciales acorde a la entrega realizada de llantas mediante presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación de ingreso de los bienes al almacén. 2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 3. Informe que soporte las entregas de llantas.

- Un pago equivalente al veinte por ciento (20%) restante que se cancelara una vez suscrita y aprobada el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de los bienes adquiridos por parte del almacén general de la CAR y del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1. Para efectos de **cada uno de los pagos**, el contratista **deberá** adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la **Supervisión.**

PARAGRAFO 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARAGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN.

PARAGRAFO 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación.
2. Cuando no se alleguen los requisitos técnicos exigidos por la Corporación.
3. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
4. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
5. Cuando la Entidad descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
6. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyecto de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados oficialmente en la WEB.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación pública.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.
12. Habrá rechazo económico cuando:

 - A) La propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
 - B) La propuesta económica se diligencia en forma incorrecta.
 - C) La propuesta económica se diligencia de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
 - D) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
 - E) Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta, según anexo 2.
 - F) Cuando se allegue la propuesta económica sin firma del representante legal.

13. Cuando no allegue las condiciones técnicas según anexo 3 o se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar.
14. Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al castellano (Total o Parcial).
15. Cuando no se anexe la carta de presentación o esta no encuentre firmada por el respectivo representante legal o proponente a participar.
16. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación.
17. Cuando en nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente Invitación Pública.

1.7 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- En caso de no lograrse la habilitación por ningún proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 2003, el cual se notificará a todos los proponentes, si los hubiere, para quienes correrá el término para interponer recurso de reposición, desde la notificación del acto correspondiente.

1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La propuesta deberá ser presentada en el día y hora señalados en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, en el respectivo proceso y en formato pdf, adjuntando todos los Anexos (1-8) según correspondan, los documentos y la información solicitada en la Invitación Publica, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la Entidad, en idioma castellano, donde todos los documentos completamente legibles
- Las propuestas allegadas por un canal diferente a la plataforma Secop II, no serán tenidas en cuenta.
- Con relación al diligenciamiento sobre económico, este debe ser debidamente diligenciado en los campos habilitados en el Sobre –Económico directamente en la plataforma. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el ofrecimiento económico.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptara variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, la cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que

considere necesarias, por tanto no se aceptaran propuestas complementarias o modificaciones posteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

- Se entenderá que en el valor señalado como TOTAL DE LA OFERTA, se encuentran incluidos los impuestos, según corresponda y demás gastos en que puedan incurrir los proponentes para la presentación, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) del presente proceso de selección.
- A través de la plataforma se publicara la relación de los proponentes que allegaron oferta.
- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, presentadas

1.8.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Deberán presentar las propuestas en el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Solo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas oportunamente y en line a través de la plataforma SECOP II, én el respectivo proceso.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente efectuado en la Plataforma SECOP II de forma completa, sin que su valor una vez verificado, sobrepase el presupuesto oficial y sin que el valor incluido IVA para el ítem supere el establecido por la Entidad.

Cuando aplique los precios unitarios para el ítem deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de los costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL Contratista deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione.

Si presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el cuestionario de propuesta económica y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el cuestionario de propuesta económica. La Corporación efectuara la revisión aritmética de la oferta económica de menor valor, para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Publica.

La propuesta económica deberá hacerse en pesos colombianos.

La NO presentación del cuestionario de la propuesta económica, o su presentación incompleta o parcial, junto con la propuesta al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta sea rechazada económicamente.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta económica no se debe presentar en centavos, solo en números enteros.

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

A solicitud de los interesados debidamente sustentada o cuando la entidad lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para el cierre de la selección de mínima cuantía. La petición de prórroga se elevará ante Secretario General máximo el día hábil anterior al fijado para el cierre del proceso y esta será estudiada y aceptada siempre y cuando existan razones suficientes que así considere la entidad.

1.10 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Durante el término indicado en el cronograma los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación publicada, el cual corresponde a un día hábil y SERÁN RECIBIDAS SOLAMENTE LA PLATAFORMA SECOP II, en el enlace del proceso.) ***Las observaciones presentadas y radicadas en lugar diferente se tendrán como no recibidas.***

1.11 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad publicará en la plataforma SECOP II el informe de evaluación, durante el término establecido en el Cronograma.

La respuesta a las observaciones a la evaluación será publicada en los términos establecidos en el correspondiente cronograma.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad, adjudicará a quien haya presentado primero en el tiempo la oferta de los empatados, según la orden de entrega de las mismas, conforme al registro de recepción de ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7. del Decreto 1082 de 2015), y como quede registrado en la plataforma de SECOP II del proceso, lo anterior siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.13 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Al proponente que haya cumplido con los requerimientos establecidos en la presente invitación, se le adjudicará mediante "comunicación de aceptación de la oferta".

Esta comunicación junto con la propuesta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8. del Decreto 1082 de 2015).

1.14 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. En caso que lo anterior no sea posible, la Corporación procederá a liquidarlo unilateralmente o bilateralmente de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

II. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

Se efectuará con base en la verificación de requisitos habilitantes, requisitos técnicos, de experiencia según sea el caso, establecidos en la presente invitación. La verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

MENOR PRECIO

Se procederá a la verificación de requisitos de la oferta que tenga el menor precio, en caso que este no cumpla con lo establecido en la presente invitación, se tendrá en cuenta el oferente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

2.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

b) DOCUMENTO CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes.

El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CAR.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CAR las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

- NOTA 1: El proponente plural que desee presentar oferta deberá crearse bajo tal figura, en la plataforma SECOP II y desde este usuario realizar la presentación de la oferta, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual se encuentran registrados en SECOP II, conforme a su naturaleza jurídica.

- NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de la Guía Rápida para la creación de proponentes Plurales en el SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente, "para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para proponente plural y quedara a nombre del proponente singular (…)

- La presente nota aplica de igual manera para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, en virtud de lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si es persona natural sin establecimiento de comercio, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matricula mercantil en la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y su actividad comercial debe ser acorde con el del presente proceso contractual y su objeto social debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

Si es persona jurídica: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario y en firme en todos sus actos allí consignados, contados a la fecha de cierre del proceso.

Debe tener una fecha de constitución no inferior a un año contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

Debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, sus integrantes, sea la posición en la que se encuentren deberán cumplir con los requisitos antes mencionados.

d) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de aportes parafiscales, queda sujeta a la aplicación de lo establecido en las normas vigentes

Personas Jurídicas

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Personas Naturales

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.

NOTA: En caso de Consorcio, Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

e) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Diligenciar el **Anexo No. 4** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

f) **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Entidad, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

g) **CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

h) **PASADO JUDICIAL,** Verificación de antecedentes judiciales vigentes al representante legal o proponente. (A cargo de la entidad).

i) **CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** verificación de la no existencia de infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.

j) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO,** con actividad económica inscrita relacionada con el objeto contractual

k) HOJA DE VIDA EN EL FORMATO ÚNICO DE QUE TRATA LA LEY 190 DE 1995 Y LA RESOLUCIÓN 009 DE 1996, EXPEDIDA POR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (**Persona Natural**).

l) **DECLARACIÓN JURAMENTADA** Diligenciar el **Anexo No. 5** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

m) **ACUERDO DE MANOS LIMPIAS,** Diligenciar el **Anexo No. 6** de esta Invitación y allegarlo con la Propuesta.

n) Experiencia del proponente – Diligenciar el **Anexo No. 7** de esta Invitación y allegarlo con la Propuesta

o) Certificación de Lista Restrictiva – Diligenciar el **Anexo No. 8** de esta Invitación y allegarlo con la Propuesta

p) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS (Anexo 3): Ver anexo de especificaciones técnicas).

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "ANEXO OFERTA ECONÓMICA", que se establezca en la invitación.

El oferente deberá presentar la oferta por la totalidad de los ítems solicitados y descritos en el cuadro de oferta económica.

Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

2.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El oferente deberá relacionar su experiencia en el **(ANEXO No 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE).**

Para el efecto, el proponente debe anexar con su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o copias de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) **Objeto:** Los contratos aportados deberán estar relacionados con el: **SUMINISTRO O VENTA DE LLANTAS Y/O NEUMATICOS.**

b) **Fecha:** Ejecutados a partir del 1º de enero de 2014 y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

c) **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **70,99 SMMLV**, incluido el IVA.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio, para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio, y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: N/A

2.6 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

1. El proponente deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante de las llantas que oferte, dicha certificación deberá ser expedida por el fabricante y aportada en la propuesta.
2. El proponente deberá anexar ficha técnica de las llantas ofrecidas a la entidad.

2.7 CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

III CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
3. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor.
5. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, así como en la propuesta y la correspondiente aceptación de oferta.
6. Realizar las actividades, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la **Supervisión** designado por la Corporación.
7. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).
8. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo a los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a la Ley lo solicite la Corporación.
9. Cumplir con las obligaciones consagradas en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
11. El contratista se compromete a mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

12. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).
13. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y Seguridad.
14. Mantener comunicación directa y constante con la **Supervisión**, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las actividades del contrato.
15. El contratista debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato.
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Específicas:

1. Entregar a la Corporación todos y cada uno de los elementos solicitados a lo largo de la ejecución contractual de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.
2. Aportar las fichas técnicas de cada una de las llantas o neumáticos suministrados.
3. El contratista deberá suministrar llantas nuevas, no remanofacturadas y libres de uso.
4. Brindar el Montaje de llantas a los vehículos sin ningún costo adicional a la Corporación.
5. Realizar la Alineación, balanceo y rectificación de rines a los vehículos de propiedad de la Corporación sin ningún costo agregado.
6. En el evento en que se presente algún cambio en la oferta y en la producción del mercado Nacional o Internacional, se deberá suministrar los elementos o referencias en iguales o superiores condiciones técnicas y de calidad de acuerdo a las descritas en el anexo de especificaciones técnicas y conforme a las necesidades de los vehículos de propiedad de la Corporación.
7. El contratista deberá ser distribuidor autorizado por el fabricante de las marcas de las llantas que oferte. Para lo cual deberá anexar documento que acredite dicha condición.
8. Ofrecer productos de marcas reconocidas ampliamente en el mercado local y garantizar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo indicado en la ficha técnica. En el caso que las marcas ofrecidas no sean reconocidas ampliamente en el mercado local, el oferente deberá aportar la muestra física la cual será o no aprobada por el Supervisor, en tal caso se beberá suministrar productos de marcas ampliamente reconocidas.
9. Garantizar los bienes contra eventuales defectos de calidad o ensamble, a menos que la falla se deba al mantenimiento inadecuado o al uso indebido del bien, causas que deberá ser demostrada técnicamente por el contratista, a satisfacción de le entidad.
10. En relación con los servicios de bodegaje, custodia, entrega, información, estadísticas, administración y transporte, estos también se entienden incluidos dentro del valor del contrato. Así mismo los elementos relacionados con el objeto del presente proceso que se encuentran discriminados en la ficha técnica.
11. Adelantar el ingreso de los elementos al almacén de la Corporación debidamente inventariados, revisados y avalados por el supervisor.
12. El contratista será responsable del almacenamiento y custodia de los elementos, en el desarrollo del contrato antes de ser entregados a la Corporación.
13. Mantener fijos los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato.
14. El contratista deberá garantizar que las llantas no superen un (1) año de fabricación al momento de la entrega de las mismas, la verificación se realizará por el supervisor, en la referencia de la llanta al momento de la instalación mediante el registro DOT (Department of Transportation) de cada llanta.
15. En caso de que se entregue defectuoso el bien, se debe reemplazar en un término de tres (3) días hábiles.
16. Asumir los costos por daños ocasionados en la manipulación de los vehículos, al momento de realizar el montaje de los neumáticos, alineación, balanceo y rectificación de rines de los vehículos de propiedad de la Corporación.
17. Las demás que la CORPORACION considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2 PRODUCTOS:

1. Entrega de todos los elementos que se encuentran definidos en el anexo de especificaciones técnicas de la presente invitación.

2. Informes parciales cuando se realice cada cuenta de cobro, donde dicho informe deberá relacionar la entrega de los elementos y el estado de ejecución del contrato en relación con el suministro.

3. Informe final de entrega de la totalidad de las llantas de conformidad con las especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO 1: Los informes deberán ser presentados en un (1) original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético.

PARÁGRAFO 2: Toda la información debe ser presentada en Idioma castellano.

PARÁGRAFO 3: Cada uno de los informes y productos objeto del contrato deberás ser presentados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Corporación.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Terminar y Liquidar el contrato
9. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

3.4 GARANTÍAS:

La Ley 1150 de 2007, artículo 7 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.4. Permite salvaguardar a la entidad ante aquellas eventualidades que puedan generar una alteración, modificación de la ejecución de la contratación en debida forma, por lo que la CORPORACIÓN admitirá como uno de los mecanismos de cobertura pólizas otorgadas por una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera y que tenga los correspondientes ramos aprobados.

- **De Cumplimiento del Contrato**: por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20 %)** del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y **cuatro (04)** meses más.

- **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y **tres (3) años más.**

- **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **doce (12)** meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** por una cuantía equivalente a **doscientos (200)** salarios mínimos del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.**

3.5 OTRAS DISPOSCIONES

a) Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar a **LA CORPORACIÓN** a título de **CLÁUSULA PENAL,** una suma equivalente al **DIEZ** por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir **LA CORPORACION**. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. **LA CORPORACIÓN**, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por éste contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva.

b) En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, **LA CORPORACION** impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al **CONTRATISTA**. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso.

 En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, **LA CORPORACION**, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

c) Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por LA CORPORACIÓN mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder.

d) La CORPORACION tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

e) La CORPORACION podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CORPORACIÓN** a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas, del valor o del saldo del contrato.

f) PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS y CUALQUIER OTRA SANCIÓN: 1) Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Director Operativo de la Secretaría General citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía correo electrónico reportado en la hoja de vida del SIGEP o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que apoya el proceso, el Director Operativo de la Secretaría General, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que cite el Director Operativo de la Secretaría General. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Director Operativo de la Secretaría General, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo

represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA y la CORPORACIÓN, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto o su delegado, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

3.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18, artículo 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

3.7 SUPERVISIÓN

La supervisión al contrato por parte de la CAR será ejercida por el Director Operativo de la Dirección Administrativa y Financiera (Código 0100 - Grado 17), quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Secretaria General

Proyectó: Paula Andrea Ortegón Herrera / Secretaria General P.A.O.H.
Revisó: Sandra Catalina Peña Baquero / Secretaria General
V.B.: Julián Andrés Pérez Ortiz / Dir. Operativo. SGEN

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía **No.** _____ de 2021 convocada por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR** para el _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.
Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.
10. Que cumplo con la implementación del **SST** -Sistema de Gestión del Trabajo. (SG-SST), bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015, según lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:
Número de identificación:
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

ITEM	REFERENCIA DE LA LLANTA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	IVA 19% (B*19%) = (C)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (B+C) = D	VALOR TOTAL (A*D)
1	165/70 R14	16		-	-	-
2	175/70 R13	20		-	-	-
3	185/65 R15	8		-	-	-
4	215/75 R17.5 (DIRECCION)	2		-	-	-
5	215/75 R17.5 (TRACCION)	4		-	-	-
6	225/65 R17 102H	24		-	-	-
7	235/70 R16	4		-	-	-
8	235/75 R15	16		-	-	-
9	235/75 R17.5 (DIRECCION)	2		-	-	-
10	235/75 R17.5 (TRACCION)	4		-	-	-
11	255/70 R16	20		-	-	-
12	265/65 R17	8		-	-	-
					TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	-

Nota 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios incluido IVA y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta en el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: Los valores deben estar redondeados y sin decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO 3

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

FICHA TECNICA		
ITEM	REFERENCIA DE LA LLANTA	CANTIDAD (A)
1	165/70 R14	16
2	175/70 R13	20
3	185/65 R15	8
4	215/75 R17.5 (DIRECCION)	2
5	215/75 R17.5 (TRACCION)	4
6	225/65 R17 102H	24
7	235/70 R16	4
8	235/75 R15	16
9	235/75 R17.5 (DIRECCION)	2
10	235/75 R17.5 (TRACCION)	4
11	255/70 R16	20
12	265/65 R17	8
TOTAL		128

NOTA 1: Las características topográficas de los terrenos en los que opera la corporación se encuentran en su mayoría en condiciones agrestes, tipo OFF-ROAD, como lodo, barro, ascensos escarpados etc, pero a su vez también los vehículos desarrollan labores en los cascos urbanos municipales y en la ciudad de Bogotá, por lo cual resulta imperioso que las especificaciones requeridas para los vehículos tipo campero, camionetas, bus, y camión debe ser 50% para terreno agreste y 50% para terreno urbano o pavimento.

Por lo anterior, se da la aclaración de las especificaciones técnicas y porcentajes de rotadura que debe llevar las llantas requeridas por los vehículos de la Corporación como se ve reflejado en las especificaciones técnicas.

ANEXO Nº. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para le celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**, ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2021

EL PROPONENTE:

Firma: _____
Nombre (Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

ANEXO 5

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 Y demás normatividad vigente.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

ANEXO 6

ACUERDO DE MANOS LIMPIAS

El suscrito Director de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNIDNAMARCA-CAR, LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.309.735**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, manifiesta su voluntad de suscribir y asumir el presente **ACUERDO DE MANOS LIMPIAS,** con el decidido e indeclinable propósito de consolidar la confianza pública, aplicar mejores prácticas en el actuar de la Entidad, adelantar las acciones que sean necesarias en la lucha contra la corrupción e imprimir una gerencia moderna, técnica y eficiente.

Esta iniciativa se soporta en varios ejes estructurantes dentro de los cuales se han definido los siguientes compromisos:

CONTRATACIÓN:

- Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando en todo caso la selección transparente y objetiva de los contratistas y el buen uso de los recursos públicos.
- Diseñar y formular el esquema general de diagnóstico de las necesidades de la Corporación para cada vigencia como sustento del Plan de Contratación.
- Actualizar y fortalecer el Manual de Contratación, de tal manera que la celebración de contratos obedezca a un proceso diligente, planificado y transparente desde la elaboración de los estudios previos, entrega de productos y liquidación de los mismos, ajustándose a las verdaderas necesidades identificadas.
- Publicar anualmente el Plan de Contratación de la Corporación donde se incluya el presupuesto, la modalidad de selección y la necesidad que se pretende satisfacer.

Construir cadenas éticas que impidan la presencia de cualquier foco de corrupción contando con la valiosa participación ciudadana y de la Entidad.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:

- Vigilar, controlar y evaluar de manera rigurosa y exigente el cumplimiento del objeto contractual en todas sus etapas, permitiendo a la Entidad monitorear la gestión contractual y garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos.
- Actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría para que la Corporación pueda ejercer en término de oportunidad, eficiencia, transparencia y calidad el seguimiento administrativo, financiero, técnico y jurídico que perita el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Conformar equipos interdisciplinarios altamente capacitados y calificados para realizar la supervisión e interventoría de los contratos en procura de la eficiencia y transparencia en la actividad contractual.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

- Todo proceso administrativo que tenga relación directa o indirecta con el manejo y ejecución presupuestal debe estar ajustado a los parámetros éticos y legales de conformidad con el presente Acuerdo.
- Realizar semestralmente audiencias públicas de rendición de cuentas para enterar a los organismos de control, usuarios, gremios, alcaldes y ciudadanía en general, sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas físicas y financieras contenidas en el Plan de Acción.

CULTURA DEL AUTOCONTROL:

- Fortalecer la cultura del autocontrol y la autoevaluación a través de la realización de acciones como la consolidación del Sistema de Gestión Pública y el establecimiento de controles a los riesgos identificados.
- Motivar el autocontrol para que cada uno de los servidores de la organización maneje sus propios procesos y realice la retroalimentación y corrección inmediata que permita el logro de los objetivos.
- Identificar los riesgos de corrupción y articularlos con el esquema general de riesgos de la Corporación, con el ánimo de combatirlos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Fortalecer la participación ordenada de las veedurías ciudadanas en la vigilancia de la gestión pública de la Entidad.
- Habilitar la **LÍNEA LIMPIA Y EJEMPLAR** para que los ciudadanos accedan a los servicios, denuncien o manifiesten cualquier anomalía que permita a la Entidad actuar de manera inmediata.

Para el desarrollo y cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente **ACUERDO** se exige el concurso decidido de todos los Directivos de la **CAR** y de sus Servidores Públicos quienes impulsarán y dinamizarán las directrices aquí planteadas.

El seguimiento y evaluación estará en cabeza de la Oficina de Control Interno que de manera periódica reportará el grado de avance y sus resultados se notificarán a través de la página web e intranet.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de..., el día... del mes de... de 2021.

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Director General

COMPROMISARIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA para que verifique dicha información.

Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en la presente invitación dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO 8

LISTA RESTRICTIVA

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

YO_____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida: _____, certificó bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna LISTA RESTRICTIVA DE ACTIVOS DE NINGÚN PAÍS, como las denominadas LISTA OFAC, LISTA CLINTON o en LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES DE ORGANISMOS POLICIALES, JUDICIALES O DE INTELIGENCIA por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de _____, a los _____ días del mes_____ del año_____

Cordialmente.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: